

ACTA 6

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESVINCULACIONES Y JUBILACIÓN PARCIAL

En Madrid, a las 18:00 horas del día 12 de junio de 2019, se reúnen en la sala de reuniones "Mansarda" de la Avenida Ciudad de Barcelona, 8- 4ª Planta, las personas que se indican a continuación en su calidad de componentes de las respectivas representaciones de la Comisión de Seguimiento del Plan de Desvinculaciones y Jubilación Parcial, por parte de la Dirección del Grupo Renfe y de la Representación Legal de los Trabajadores.

Por la Dirección del Grupo RENFE

Raúl Blanco Aira	Director de Recursos Humanos
Carlos Mantilla López	Gerente de Área de Relaciones Laborales
Estrella Soriano Cuervo	Gerente de Área de Planificación, Control y Sist. de RR.HH.
Teresa Torres Agudo	Gerente de Área de Org. Y RR.HH. RENFE Fab. y Mant.
José María Reyes Hernández	Gerente de Área de Org. Y RR.HH. RENFE Mercancías
José María Hernández Gálvez	Gerente de Admón de RR.HH. RENFE Viajeros
Mª Isabel Sacristán Vesperinas	Jefa de Área de Gestión de Relaciones Laborales

Por la Representación Legal de los Trabajadores

Amador Anaya Quesada	SEMAF
Manuel Francisco Badillo Trigo	SEMAF
Miguel Ángel Muriel Sarria	SEMAF
José Haro Burgos	CCOO
José Ángel Barcenilla de la Fuente	CCOO
Efrén Jesús Sánchez Molero Torres	UGT
Sandra Edo Narváez	UGT

La reunión formalmente convocada tiene como objeto el siguiente orden del día:

Información sobre Desvinculaciones y Jubilaciones Parciales

La Dirección del Grupo Renfe, pone de manifiesto que, como se podrá comprobar en el cuadro que se señala a continuación, y derivado de las renunciaciones que se están produciendo se está observando un desequilibrio importante entre los volúmenes correspondientes a los cupos establecidos por colectivo y las adhesiones reales, generándose de igual manera un desequilibrio entre las salidas y las entradas de recursos humanos por colectivos.

Cuadro 1

COLECTIVO	A CUPO SOBRE 893 BAJAS	B Nº DE ADHESIONES A 10-06-2019	C VARIACIÓN (B-A)	D Nº DE INGRESOS OPE 2019	E VARIACIÓN (D-A)
Estructura de Dirección	52	47	-5		
Estructura de Apoyo	43	38	-5		
Gestión	73	73	0		
Conducción (incluye 66 NA)	407	381	-26	450	69
Comercial (incluye 1 NA)	244	251	7	225	-26
Talleres	164	193	29	150	-43
<b>TOTAL</b>	<b>983</b>	<b>983</b>	<b>0</b>	<b>825</b>	<b>0</b>

Asimismo, la Dirección del Grupo Renfe hace hincapié en que la situación descrita, supone una complicación sustancial en los procesos productivos ya que, en algún caso, no existe sustitución directa de los recursos concretos que causan baja en el Grupo, recordando que ya se puso de manifiesto en la reunión del día 13 de marzo de 2019 de la potencialidad de este problema.

En base a lo anteriormente expuesto, considera necesario la implementación de medidas que posibiliten una minimización de los problemas descritos y por lo tanto somete a debate los extremos señalados.

Se abre un turno de intervención por cada una de las organizaciones sindicales a fin de que expongan su posicionamiento sobre el particular.

Tras la exposición, la Dirección del Grupo Renfe a fin de posibilitar un mayor equilibrio entre los números inicialmente señalados por colectivos y los ingresos correspondientes a las Ofertas Públicas de Empleo 2019 ofrece la posibilidad de modificar el criterio relativo a la cobertura de las renunciaciones que se produzcan en la modalidad de desvinculaciones, estableciendo unos "números clausus" por colectivo.

A fin de que todas las partes tengan información suficiente para la toma de decisión, la Dirección del Grupo Renfe informa que los organismos competentes, han autorizado un incremento adicional del 5% del total de la tasa de reposición recogida en la disposición adicional vigésima novena de la ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, punto 6, por lo que la tasa de reposición se incrementará en 49 contratos indefinidos.

En base a lo anteriormente expuesto la Dirección del Grupo Renfe plantea:

- Una reconfiguración de los números, por colectivos, correspondientes al plan de desvinculaciones y jubilaciones parciales, incrementando en 49 los trabajadores que adicionalmente se podrán desvincular, quedando como se señala en el cuadro siguiente.
- La fijación de un nuevo criterio para la cobertura de las renunciaciones, consistente en que las renunciaciones que se produzcan a partir de este momento serán cubiertas por trabajadores pertenecientes al mismo colectivo del renunciante y dentro de éste, atendiendo a la mayor antigüedad y edad, siempre respetando los números clausus fijados por colectivos.
- Una asignación por colectivo de los 49 contratos indefinidos correspondientes a la tasa de reposición adicional como igualmente se indica en el cuadro

Cuadro 2

COLECTIVO	CUPO INICIAL	NUEVO CUPO	VARIACIÓN (B-A)	TASA DE REPOSICIÓN ADICIONAL
Estructura de Dirección	52	47	-5	
Estructura de Apoyo	43	38	-5	
Gestión	73	73	0	
Conducción (incluye NA)	407	430	23	
Comercial (incluye NA)	244	251	7	20
Talleres	164	193	29	29
<b>TOTAL</b>	<b>983</b>	<b>1032</b>	<b>49</b>	<b>49</b>

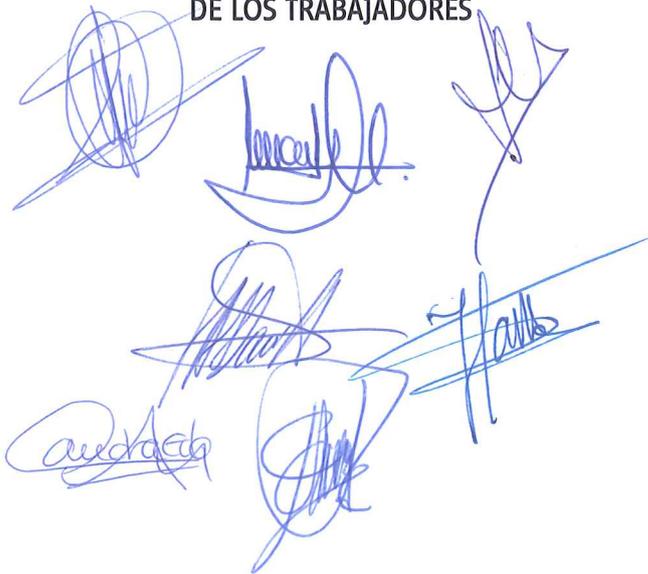
A fin de valorar dicha propuesta la representación de los trabajadores solicita un receso de 30 minutos.

Dicho todo lo anterior, y reanudada la reunión, tras el receso, la mayoría de la representación de los trabajadores conformada por SEMAF y UGT y la Dirección del Grupo Renfe coinciden en:

- Reconfigurar los números, por colectivos, correspondientes al plan de desvinculaciones y jubilaciones parciales, incrementando en 49 las personas que adicionalmente se podrán desvincular, quedando por colectivos como se ha señalado en el cuadro 2.
- Fijar un nuevo criterio para la cobertura de las renunciaciones, consistente en que las renunciaciones que se produzcan a partir de este momento serán cubiertas por trabajadores pertenecientes al mismo colectivo del renunciante, y dentro de este, atendiendo a la mayor antigüedad y edad, siempre respetando los números clausus fijados por colectivos en el cuadro 2.
- Fijar la distribución por colectivo de los 49 contratos indefinidos correspondientes a la tasa de reposición adicional como igualmente se indica en el cuadro 2.
- Seguir en las reuniones mensuales de la comisión de Seguimiento de desvinculaciones y jubilaciones parciales la evolución relativa al equilibrio de los colectivos.
- Alinear los objetivos del Plan Estratégico con la disponibilidad de los recursos productivos incorporando 13 contrataciones indefinidas adicionales para el colectivo de talleres básicamente a la especialidad de máquinas herramientas.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 20:15 horas del día y lugar indicados en el encabezamiento de este acta.

**POR LA REPRESENTACION LEGAL  
DE LOS TRABAJADORES**



**POR LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA**



